ACTA No. 022 (2) IDENTIFICACIÓN NECESIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Identificación de la necesidad de suministro e instalación de persianas en las áreas administrativas del despacho SENA Regional Huila		
CIUDAD Y FECHA: Neiva, 04/8/2025.	**HORA INICIO:** 2:00 pm	**HORA FIN:** 3:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina del Grupo de apoyo Administrativo Mixto.	**DIRECCIÓN / REGIONAL: Huila / CENTRO:** Despacho Regional.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Definición de bienes y/o servicios a contratar (suministro e instalación de persianas en las áreas administrativas del despacho SENA Regional Huila).
2. Verificación Plan Anual de Adquisición 2025.
3. Justificación de la necesidad.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Definir el objeto de contratación, la justificación e identificar la necesidad.
2. Definir listado final con cantidades de los bienes y servicios a adquirir y las especificaciones a través de fichas técnicas.
3. Verificación del Proceso en el Plan Anual de Adquisiciones 2025.
4. Planteamiento del cronograma general y definición del plazo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En reunión del 23 de mayo de 2025 en la cual participaron Adriana Milena Álvarez, Profesional Apoyo Infraestructura Dirección Regional y Eliana Constanza Tello Zambrano, Profesional G 03 Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto. Con el fin de establecer la necesidad de contratar para realizar el suministro e instalación de persianas en las áreas administrativas del despacho SENA Regional Huila.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: Realizar el suministro e instalación de persianas en las áreas administrativas del despacho SENA Regional Huila.

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN:**

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las

personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

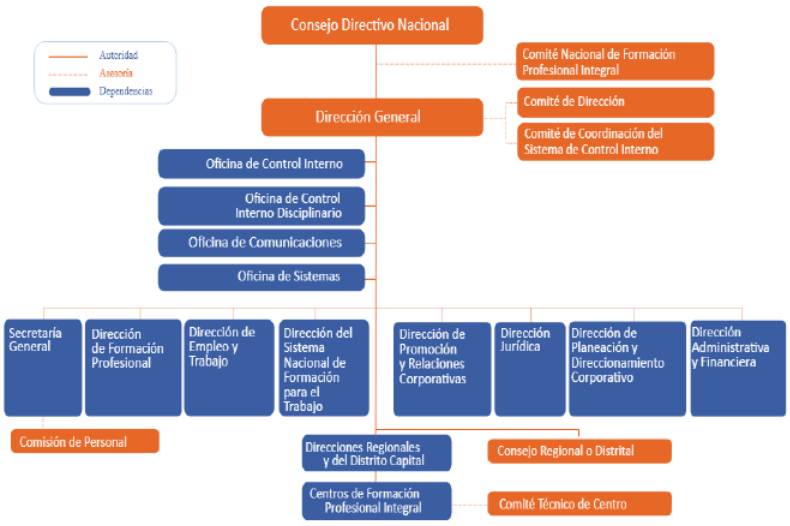
Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4° de la ley 119 DE 1994, entre otras funciones, el SENA está encargada de:

> "(…) 1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos…"

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la "Estructura Formal" que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El Decreto 249 de 2004 "*Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA" en su artículo 25 denominado Centros de Formación Profesional Integral, establece: "Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos*".

El SENA tiene 33 regionales entre las cuales, se encuentra la Regional Huila, la cual está conformado por cinco Centros de Formación. En el Plan de Acción se establecen los lineamientos a través de los cuales se busca generar una adecuada articulación entre la estrategia y operación que permita posicionar al SENA, como la mejor escuela de formación para el trabajo en América Latina, orientada por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, que busca el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral para su incorporación en actividades productivas.

Que la misión de la Entidad, formulada en el Plan Estratégico, establecida por la Ley 119 de 1994, señala que es la "… *encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país* …"

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida" concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la paz total, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. El objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio. Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

Asimismo, el propósito de este Plan Nacional de Desarrollo es garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas en atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES

en los que el SENA ha venido participando, y en el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional.

Por consiguiente, debemos trabajar de forma conjunta para mejorar nuestra cultura organizacional, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados.

El Despacho Regional, en aras de cumplir la misión de : "(…) *invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.*", por ello en sus áreas administrativas, operativas, zonas comunes, zonas verdes, cafetería, baterías sanitarias y centros de acopio, deben encontrarse en óptimas condiciones para garantizar un servicio acorde a los lineamientos de salubridad y seguridad estipulados por el ministerio de salud y así, responder por el buen desarrollo de los procesos productivos, de relacionamiento con otras entidades y demás actividades que incidan sobre nuestros grupos de valor e interés, por tanto se considera que se desarrollen los mantenimientos básicos a la infraestructura con el fin de garantizar actividades para el continuo mejoramiento y normal funcionamiento de la sede.

Para la actual vigencia el Despacho Regional gestionó y le fueron asignados los recursos de acuerdo a las precotizaciones recibidas para el momento del trámite de los recursos enunciados, sin embargo una vez realizado el estudio de mercado se evidencia a través de 4 cotizaciones que los precios del mercado están por debajo para realizar el suministro e instalación de persianas en las áreas administrativas del despacho, dado que el 10 de mayo del año en curso, se finalizaron las adecuaciones de obra de las oficinas, para ampliar la capacidad instalada en puntos de red, modernizar cerramientos y divisiones; sin embargo, debido al clima que se presenta en la ciudad de Neiva es imprescindible contar con barreras visuales para el sol en los dos costados laterales de las áreas de las oficinas; es de aclarar que las oficinas recién adecuadas quedaron en total funcionamiento, sin embargo se requiere instalar barreras visuales que eviten el ingreso de rayos solares directamente, dado que las temperaturas en Neiva oscilan entre los 28 y 38 grados centígrados; por tal razón es pertinente y necesario implementar el proyecto para mejorar las condiciones actuales de trabajo en las zonas administrativas del despacho regional; Por lo tanto se requiere instalar 90 m2 (58 unidades de diferentes medidas) de cortinas enrollables en Tela Screen Apertura 3% de color blanco.

Dentro de otras necesidades se encuentran áreas también pertenecientes a la Dirección Regional y al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, que no cuentan con persianas y los ambientes administrativos no cuentan con el confort necesario para que los funcionarios, contratistas y usuarios en

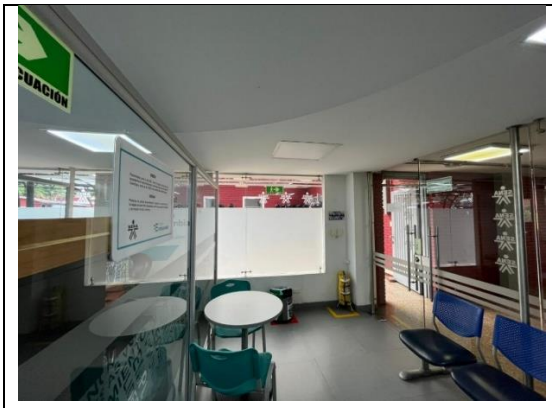
general cuenten con áreas cómodas para el desempeño de sus funciones. Entre otras las áreas identificadas son: Oficina de Emprendimiento Regional en la cual se modificó el sistema de ventanas fijas por corredizas y no cuenta con persianas (4 cortinas de 1,65m2), Oficina de Coordinación académica no cuenta con persianas (5 cortinas de 1,65m2), Oficina de emprendimiento del Centro de Formación (6 cortinas de 1,65m2), Oficina de Talento Humano y Nomina (8 cortinas de 1,65m2), ambientes de formación sede Comercio y Servicios (15 cortinas de medidas varias según necesidad), Bienestar del aprendiz de la sede Comercio y Servicios (12 cortinas de 1,65m2). El Despacho Regional es consciente que los recursos asignados son insuficientes para cubrir las necesidades existentes, sin embargo, se esperan cubrir en la medida en que los ahorros que se logren en la adquisición de las persianas evidenciadas después de la adecuación de las oficinas.













Con base a lo anterior, se solicita realizar los trámites pertinentes para adelantar este proceso de contratación, teniendo en cuenta que este requerimiento se encuentra previsto en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025.

Se requiere contratar las actividades para realizar suministro e instalación de persianas en las áreas administrativas del despacho SENA Regional Huila. Ubicada en la ciudad de Neiva, en la Cra 5 No. 16-16.

2. DEFINIR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

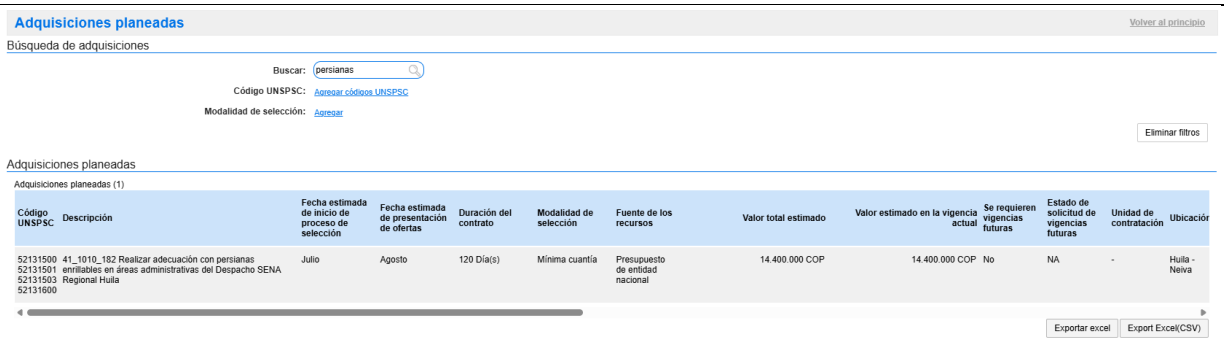
Se definió la ficha técnica de las actividades o ítems, cantidades y valores para contratar suministro e instalación de persianas en las áreas administrativas del despacho SENA Regional Huila.

Se anexa ficha técnica del requerimiento con 3 ítems solicitados, a partir de las necesidades evidenciadas.

3. VERIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

Se verificó la Publicación en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, del cual se adjunta evidencia de la publicación, así:

PAA_HUILA_2025_41_1010_182 Realizar adecuación con persianas enrollables en áreas administrativas del Despacho SENA Regional Huila.



CONCLUSIONES

Se aprueba y se valida la necesidad de realizar suministro e instalación de persianas en las áreas administrativas del despacho SENA Regional Huila, así como la información aquí consignada, la cual deber ser presentada al Ordenador del Gasto para su aval.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1. Presentar la necesidad identificada por el área de infraestructura	11/07/2025	Adriana Milena Álvarez	
2. Proyectar el requerimiento de contratación para proceder con estudio de mercado	15/07/2025	Edwin Andrés García	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Eliana Constanza Tello Zambrano	Profesional G 03	SI	Ninguna	

Adriana Milena Álvarez Rivera	Profesional Infraestructura Dirección Regional	SI	Ninguna	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. Ficha técnica para realizar suministro e instalación de persianas en las áreas administrativas del despacho SENA Regional Huila.